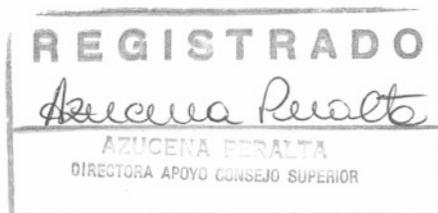




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la resolución N° 71/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires relacionado con la prórroga solicitada por el alumno Diego Andrés MINGORANCE para rendir prueba de complemento de Física, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó por equivalencias y reconocimiento de Física condicionado a la aprobación de una prueba de complemento.

Que vencido el plazo, se solicita una prórroga.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó acceder a los solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la resolución N° 71/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder al alumno Diego Andrés MINGORANCE, Legajo N° 1-247253-3, una prórroga de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



notificación del alumno del Referéndum de la mencionada resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura FISICA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/2002

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento